



HECHOS RELEVANTES

EMPRESAS TRICOT S.A.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Sociedad ha informado los siguientes hechos relevantes entre el periodo comprendido el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2020:

Hecho relevante de fecha 19 de marzo de 2020:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y artículo 10, inciso segundo, de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, de la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante CMF, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente, al mercado en general y a la CMF, en calidad de hecho esencial, respecto a Empresas Tricot S.A., en adelante la Sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

Producto de la contingencia sanitaria que vive el país, y dadas las instrucciones impartidas por la autoridad, a contar del día de hoy 33 de nuestros locales permanecerán cerrados. La información respecto a los locales que, por ahora, permanecen abiertos, así como su horario de atención se encuentra disponible en nuestra página web www.tricot.cl

Con todo, la organización, preocupada de sus colaboradores y de sus clientes, ha promovido el teletrabajo y la atención a través de nuestros canales remotos, call center y página web.

Finalmente, informamos que la alta administración de la compañía, reunida en el equipo táctico de continuidad del negocio, se encuentra monitoreando permanentemente la evolución de la contingencia sanitaria que vive el país y tomando decisiones según las circunstancias lo requieran.

Hecho relevante de fecha 25 de marzo de 2020:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 19.046, por la presente tenemos el agrado de comunicar a esa Comisión, la convocatoria a Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Tricot S.A., a celebrarse el día 8 de abril de 2020 a las 16 horas, en las oficinas de Tricot, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 3.600, comuna de Macul, Región Metropolitana.

El objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de su competencia:

1. Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2019;
2. Aprobación o rechazo de la memoria, del balance general, del estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores y del informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comercial 2019;
3. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2019 y la política de distribución y pago de dividendos;
4. Renovación y elección de directorio para el trienio 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023;
5. Determinación de la remuneración de los directores de la compañía;
6. Designación de auditores externos para el ejercicio 2020;
7. Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2019, a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas;
8. Dar cuenta de la gestión del comité de directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, durante el ejercicio 2019, así como la determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho comité y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo;
9. Fijación del diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas;
10. Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la Junta Ordinaria, según la Ley y los estatutos de la sociedad. Tendrán derecho a participar en la Junta y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

La calificación de poderes, si procediera, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la Junta. De acuerdo a la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitirá la participación y votación a distancia en la Junta, en la medida que se disponga de los medios tecnológicos adecuados.

Se informará oportunamente a los accionistas con anticipación suficiente a la celebración de la Junta sobre el mecanismo de participación y votación a distancia a emplearse, así como la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder para participar en la Junta, en su caso. Lo anterior es una opción y será sin perjuicio de que los accionistas puedan asistir y participar en la Junta presencialmente, o a través de representantes.

Hecho relevante de fecha 25 de marzo de 2020:

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Tricot S.A. a celebrarse el día 8 de abril de 2020 a las 16 horas, en las oficinas de Tricot, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 3.600, comuna de Macul, Región Metropolitana.

El objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de su competencia:

1. Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2019;
2. Aprobación o rechazo de la memoria, del balance general, del estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores y del informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comercial 2019;
3. Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2019 y la política de distribución y pago de dividendos;
4. Renovación y elección de directorio para el trienio 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023;
5. Determinación de la remuneración de los directores de la compañía;
6. Designación de auditores externos para el ejercicio 2020;
7. Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2019, a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas;
8. Dar cuenta de la gestión del comité de directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, durante el ejercicio 2019, así como la determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho comité y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo;
9. Fijación del diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas; y



10. Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la Junta Ordinaria, según la Ley y los estatutos de la sociedad.

Tendrán derecho a participar en la Junta y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta. La calificación de poderes, si procediera, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la Junta.

De acuerdo a la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitirá la participación y votación a distancia en la Junta. Se informará oportunamente a los accionistas con anticipación suficiente a la celebración de la Junta sobre el mecanismo de participación y votación a distancia a emplearse, así como la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder para participar en la Junta, en su caso. Lo anterior es una opción y será sin perjuicio de que los accionistas puedan asistir y participar en la Junta presencialmente, o a través de representantes.

Hecho relevante de fecha 25 de marzo de 2020:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Comisión, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

El directorio de Empresas Tricot S.A. acordó proponer a la próxima junta ordinaria de accionistas el reparto de un dividendo definitivo de \$4.243.135.746.-, correspondiente al 40% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, y en consecuencia distribuir como dividendo la suma de \$1.666.754.115.-, a razón de \$3.88784043055617.- por acción, que se suman a los dividendos provisorios distribuidos en los meses de septiembre y diciembre del ejercicio 2019. Se propondrá el día 29 de abril de 2020 como fecha de pago del dividendo a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro de accionistas al quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, al 23 de abril de 2020.

Hecho relevante de fecha 3 de abril de 2020:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Comisión, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de Empresas Tricot S.A.:

Como consecuencia de no haberse podido asegurar que a la fecha de celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas, citada para el día el día 8 de abril de 2020 a las 16:00 horas, se cuenten con mecanismos de participación y votación a distancia que den cumplimiento a los requisitos exigidos por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, el día 2 de abril de 2020 se informó a los accionistas de la compañía que la participación en dicha Junta se realizará en forma presencial, en las oficinas de la compañía ubicadas en Vicuña Mackenna N°3600, comuna de Macul, Región Metropolitana.

Lo anterior es sin perjuicio de que, en el caso que las restricciones al desplazamiento de las personas y celebración de reuniones presenciales por motivos sanitarios hagan imposible su celebración, la Junta citada se celebrará una vez que tales impedimentos hayan cesado, todo lo cual será oportunamente informado a los accionistas en caso de ser necesario.

Hecho relevante de fecha 8 de abril de 2020:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, le informo, en calidad de hecho esencial respecto de Empresas Tricot S.A., lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobaron la memoria, el balance general, el estado de resultados consolidado y el dictamen de los auditores externos de la compañía, todos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.
2. Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo de \$4.243.135.746.-, correspondiente al 40% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y, en consecuencia, distribuir como dividendo la suma de \$1.666.754.115.-, a razón de \$3,88784043055617.- por acción, que se suman a los dividendos provisorios distribuidos en los meses de septiembre y diciembre del ejercicio 2019. Dicho dividendo se pagará el día 29 de abril de 2020 a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de Empresas Tricot S.A. al quinto día hábil anterior a la fecha del pago, esto es, el día 23 de abril de 2020. Al efecto, se acompaña a esta comunicación el Formulario N° 1 de la Circular N° 660 de esa Comisión.
3. Se eligió al Directorio de la compañía para el trienio 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023, el que quedó conformado por los siguientes directores:
 - Eduardo Pollak Ben-David
 - Andrés Pollak Ben-David

- Henry Pollak Ben-David
- Salomón Minzer Muchnick
- Juan Pablo Ureta Prieto
- Patricio Reich Toloza
- Nora Fuchslocher Hofmann
- Carlos Budge Carvallo

4. Se designó como auditor externo de la compañía, para el ejercicio 2020, a la empresa de auditoría externa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.
5. Se aprobó la política de dividendos de la sociedad.
6. Se aprobó designar al diario electrónico www.lanacion.cl para realizar las publicaciones sociales.

Hecho relevante de fecha 7 de mayo de 2020:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º y artículo 10, inciso segundo, de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, de la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante CMF, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente, al mercado en general y a la CMF, en calidad de hecho esencial, respecto a Empresas Tricot S.A., en adelante la Sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

En el marco de las medidas dispuestos por la autoridad sanitaria para el manejo de la pandemia del Covid-19, se ha decretado cuarentena total a la comuna de Macul, comuna donde se ubica nuestra casa matriz, la que, a contar del día 8 de mayo próximo, deberá cesar todas aquellas operaciones que no son esenciales o que no tienen estricta relación con nuestra filial Tricard S.A., lo que se suma a la paralización de nuestro Centro de Distribución, ubicado en la comuna de Santiago, también afectado por la medida de cuarentena total, impartida por la misma autoridad sanitaria.

Sin perjuicio de ello, la organización hará sus mejores esfuerzos por continuar su operación normal mediante la utilización del teletrabajo y la atención a través de nuestros canales remotos, call center y página web.

Reiteramos a usted, que la alta administración de la compañía, a través del equipo táctico de continuidad del negocio, se encuentra monitoreando diariamente la evolución de la contingencia sanitaria y su impacto en nuestra organización.

.....